REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA No.14-2003
SESION ORDINARIA

Acta de sesión Ordinaria número catorce celebrada por el Consejo Superior de Educación el martes 11 de marzo del 2003, a las 4.30 p.m.

Asisten: Dra. Astrid Fischel Volio, Ministra de Educación, quien preside, Lic. Nelson Monge Céspedes, Dra. Sandra García Pérez, Licda. Gloria Paniagua Soto, Lic. Guillermo Vargas Salazar y Lic. Rubén Salas Salazar, Propietarios, Licda. Bladis Briones Villareal, MBA. Edgar Carpio Solano, Lic. Rubén Leandro Montero, Suplentes y la Msc. Urania Chaves Murillo, Secretaria General.

Ausentes con justificación: Marvin Herrera Araya, Alejandrina Mata Segreda.

Para efectos de votación asume la condición de propietario en señor Edgar Carpio en sustitución del señor Marvin Herrera Araya.

ARTICULO 1

A.- Análisis y discusión del Acta de la sesión No. 12-2003.

Los señores Miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten los contenidos del acta de la sesión ordinaria No. 12-2003, celebrada el martes 25 de febrero de 2003.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

No. 1. Aprobar el acta de la sesión No. 12-2003, del 25 de febrero de 2003 con modificaciones de forma.

B.- Análisis y discusión del acta de la sesión ordinaria No. 13-2003: Trabajo de comisiones del 3 de marzo de 2003.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

No. 2. Aprobar el acta No. 13-2003, del 3 de marzo de 2003, según los siguientes temas analizados por cada Comisión:

A.- La Comisión de Leyes y Reglamentos expone ante el Plenario del Consejo Superior de Educación:

1.- Informe No. 06-2003, equiparación de estudios en la enseñanza Media.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

No. 3. Equiparar los estudios de Enseñanza Media a las siguientes personas:

No. Exp	Nombre	Título reconocido	País extiende título
0033	Sil Ri Hoh	Bachillerato en Enseñanza Media	Corea
0037	Dae Kwon Kong	Bachillerato en Enseñanza Media	Corea
0038	Christian Vásquez Tomanguillo	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0039	Jong Sung Kim	Bachillerato en Enseñanza Media	Corea
0046	Herman Sojo Cortés	Bachillerato en Enseñanza Media	Canadá
0057	Juan P. Hoffmaister Patiño	Bachillerato en Enseñanza Media	Canadá
0191	Dorothée Dufay Coopens	Bachillerato en Enseñanza Media	Bélgica

2.- Solicitud de revisión al artículo 117 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, presentada por la estudiante Sulim Arrieta de Bagaces, Guanacaste.

Los señores Miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten la siguiente solicitud, considerando que:

a. La subdirección de la División de Control de Calidad mediante oficio SHCD1052-2002, de fecha 18 de diciembre de 2002, suscrito por el Msc. Euthbert Jackson remite al Consejo Superior de Educación la queja de la alumna Sulim Arrieta Quesada respecto del artículo 117 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

b. Sulim Arrieta le expone a la Dra. Astrid Fischel, Ministra de Educación Pública su inconformidad por la supuesta injusticia que en su criterio ocurre con lo establecido en dicho artículo y espera que su caso sirva para que se opere una reforma por parte de la dependencia correspondiente:

Al respecto la alumna Arrieta Quesada manifiesta:

1.- Inconformidad con respecto al artículo 117 del Reglamento de Evaluación: la mención honorífica para los alumnos de sexto grado cuyas notas en las pruebas nacionales sean iguales o superiores a 90.

2.- Mis promedios de años anteriores y primer y segundo trimestre en VI año son superiores a noventa.

3.- Los resultados obtenidos en las pruebas del 19 al 22 de noviembre oscilan entre 88 y 94.

4.- El promedio final con el ponderado es arriba de noventa

5.- No podré tener cuadro de honor por las notas de los exámenes.

6.- El reconocimiento es injusto pues no estimula el esfuerzo del estudiante en períodos anteriores y abre la posibilidad a alumnos que con suerte tengan en el examen notas arriba de 90 aunque su promedio final sea inferior a noventa y le premie.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

No. 4. **Enviar nota a la estudiante Sulim Arrieta por parte del Consejo Superior de Educación felicitándola por su esfuerzo y dedicación, y a la vez comunicarle que se analizará el texto del artículo 117 del reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.**

3.- Potestades del Consejo Superior de Educación en relación con las instituciones parauniversitarias

Los señores Miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el informe No. Al No. 05-03, presentado por la Licda. Mirian Durán Jiménez, Asesora Legal del Consejo Superior de Educación.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

No. 5. **Comisionar a los señores Nelson Monge Céspedes, Edgar Carpio Solano, la Licda. Miriam Durán Jiménez, Asesora Legal del Consejo y dos representantes de las Instituciones Parauniversitarias para que elaboren dictamen sobre las enmiendas al Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria (Decreto 30431-MEP, 17 de mayo 2002).´**

4.- Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

Los señores Miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el informe A.T. No. 25-2003 sobre propuesta de modificaciones e inclusiones al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

No. 6. **a.- Establecer el 30 de abril de 2003 como fecha límite para recibir observaciones y las propuestas en estudio sobre el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. La Secretaría General del Consejo Superior de Educación trasladará este acuerdo al Despacho del Viceministro Académico a efecto de que lo haga de conocimiento de las Direcciones Regionales de Enseñanza del país.**

b.- Solicitar a la Secretaría General del Consejo Superior de Educación realice las consultas pertinentes para conocer si lo planteado por el señor Mario Herrera Vargas, Director de Educación de Adultos en su oficio, fueron incorporadas al reglamento.

5.- Reglamento de Matrícula y Traslados.

Los señores Miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el Reglamento de Matrícula y Traslados.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

No. 7. **Trasladar a la Asesoría Legal del Consejo Superior de Educación, las sugerencias y observaciones realizadas al Reglamento de Matrícula y Traslados por la Asociación Nacional de Educadores, para que formule las recomendaciones jurídicas que considere pertinentes, a la brevedad que le sea posible.**

B.- La Comisión de Planes y Programas expone al Plenario del Consejo Superior de Educación:

1.- Audiencia a los señores Fernando Bogantes, Director de Educación Técnica y el señor Carlos Rojas, Coordinador de Educación Ambiental, quienes se referirán al tema de los colegios académicos con Orientación Ambientalista.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

No. 8 **Dejar en suspenso la aprobación del Plan de Estudios de los Colegios Académicos con Orientación Ambientalista, a la espera de una nueva versión de la propuesta con las sugerencias hechas por los miembros de la Comisión.**

2.- Audiencia a los señores Wilfrido Blanco Mora, Viceministro Académico, Med. Zahyra Morgan Lobo, Directora de la División de Desarrollo Curricular, Alvaro Artavia, Marco Vinicio Vargas, Marielos Ulate, Asesores Nacionales del Departamento de Matemática, la señora Esperanza Alfaro y una funcionaria ambas del Departamento de Pruebas Nacionales, para referirse a la propuesta "Distribución de objetivos y contenidos en la asignatura de Matemática para el curso lectivo del 2003".

El Consejo Superior de Educación acuerda:

No. 9.

a. Reiterar la vigencia de los programas de Matemática de III ciclo y Educación Diversificada, según lo acordado en el acta de la sesión No. 10 del 20 de febrero de 2003.

b. Levantar la suspensión temporal en la publicación de los temarios de matemáticas de noveno año y bachillerato.

c. Dejar sin efecto el acuerdo de la sesión No. 59-2002, de fecha 16 de diciembre y que dice:

1. Aprobar la "Distribución de objetivos y contenidos en la asignatura de Matemáticas para el año 2003" en III ciclo y la Educación Diversificada, incluyendo los Colegios Técnicos con opción 1 y opción 2.

2. Solicitar al Departamento de Educación Académica que a más tardar en el mes de mayo de 2003 deberá presentar la propuesta definitiva de programas de estudio de Matemáticas para III ciclo y la Educación Diversificada: Académica y Técnica, para ser aplicados a partir del 2004. Dentro de este período se abre la posibilidad de enriquecer los programas con el aporte de estudios de carácter técnico.

d. Solicitar a los asesores de Matemática que comuniquen de inmediato los anteriores acuerdos.

e. Solicitar a la administración que elabore un documento que resuelve las baches temáticos en los programas vigentes de Matemática, sin alterar objetivos ni contenidos de los programas.

Una vez tomados los respectivos acuerdos en torno a las propuestas de las Comisiones de Planes y Programas y de Leyes y Reglamentos, el Señor Rubén Salas solicita a la señora Ministra un cambio en el orden del día. Los otros miembros del Consejo apoyan la solicitud.

Se le propone a la presidencia continuar la sesión con la presencia exclusiva de los integrantes del Consejo, con el propósito de analizar inquietudes relacionadas con aspectos de funcionamiento del Consejo.

La señora Sandra García pregunta a la señora Chaves si hay algún asunto que se requiera atender de inmediato, a lo que ella responde que está pendiente el análisis del expediente del Instituto GAIA, pero que es muy extenso. Se acuerda analizarlo en la próxima sesión.

A continuación, se retiran las señoras Urania Chaves, Miriam Durán y Kriss Jiménez.

Se procede de inmediato con la sesión. El señor Salas plantea a la señora Ministra la razón de la solicitud. Cada uno de los miembros presentes exponen las razones de su preocupación. La señora Presidenta del Consejo, se compromete a realizar un estudio de la situación que le han planteado para que posteriormente tomemos definición en el seno del Consejo.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas

Acta No. 14-2003 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 11 de marzo de 2003, a las 4.30 p.m. y aprobada en la sesión No. 17 del 25 de marzo de 2003.

ASTRID FISCHEL VOLIO
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION * COSTA RICA *

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 26 de marzo de 2003
S.E. 152-2003

Licenciado
Vernier Rivera Varela
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
S.O.

Estimado señor:

De la manera más atenta le solicito verificar el inciso b del acuerdo No. 6 del acta No. 14-2003 y que dice:

> **Solicitar a la Secretaría General del Consejo Superior de Educación realice las consultas pertinentes para conocer si lo planteado por el señor Mario Herrera Vargas, Director de Educación de Adultos en su oficio, fueron incorporadas al reglamento.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

UCM

Cc: Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 26 de marzo de 2003
S.E. 151-2003

Doctora
Astrid Fischel Volio
MINISTRA DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.D.

Estimada señora:

En la sesión No. 14-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 11 de marzo de 2003, se conoció informe sobre audiencia para la propuesta "Distribución de Objetivos y Contenidos en la asignatura de Matemática para el curso lectivo de 2003" .

El Consejo Superior de Educación acuerda:

- **Reiterar la vigencia de los programas de Matemática de III ciclo y Educación Diversificada, según lo acordado en el acta de la sesión No. 10 del 20 de febrero de 2003.**

- **Levantar la suspensión temporal en la publicación de los temarios de matemáticas de noveno año y bachillerato.**

- **Dejar sin efecto el acuerdo de la sesión No. 59-2002, de fecha 16 de diciembre y que dice:**

  1. Aprobar la "Distribución de objetivos y contenidos en la asignatura de Matemáticas para el año 2003" en III ciclo y la Educación Diversificada, incluyendo los Colegios Técnicos con opción 1 y opción 2.

  2. Solicitar al Departamento de Educación Académica que a más tardar en el mes de mayo de 2003 deberá presentar la propuesta definitiva de programas de estudio de Matemáticas para III ciclo y la Educación Diversificada: Académica y Técnica, para ser aplicados a partir del 2004. Dentro de este período se abre la posibilidad de enriquecer los programas con el aporte de estudios de carácter técnico.

- **Solicitar a los asesores de Matemática que comuniquen de inmediato los anteriores acuerdos.**

- **Solicitar a la administración que elabore un documento que resuelve los baches temáticos en los programas vigentes de Matemática, sin alterar objetivos ni contenidos de los programas.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM

Cc: Msc. Wilfrido Blanco Mora, Viceministro Académico
Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 26 de marzo de 2003
S.E. 150-2003

Doctora
Astrid Fischel Volio
MINISTRA DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.D.

Estimada señora:

En la sesión No. 14-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 11 de marzo de 2003, se conoció informe A.T. No. 25 sobre propuesta de modificaciones e inclusiones al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

a.- Establecer el 30 de abril de 2003 como fecha límite para recibir observaciones y las propuestas en estudio sobre el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. La Secretaría General del Consejo Superior de Educación trasladará este acuerdo a efecto de que lo haga del conocimiento de las Direcciones Regionales de Enseñanza del país.

b. Solicitar a la Secretaría General del Consejo Superior de Educación realice las consultas pertinentes para conocer si lo planteado por el señor Mario Herrera Vargas, Director de Educación de Adultos en su oficio, fueron incorporadas al reglamento.

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

UCM

Cc: Msc. Wilfrido Blanco Mora, Viceministro Académico
M.Edv. Zahyra Morgan L., Directora Div. de Desarrollo Curricular
Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 26 de marzo de 2003
S.E. 149-2003

Señores
Mirian Durán Jiménez
Nelson Monge Céspedes
Edgar Carpio Solano

Estimados señores:

En la sesión No. 14-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 11 de marzo de 2003, se conoció informe preparado por la Licda., Miriam Durán Jiménez, Asesora Legal sobre las potestades del Consejo Superior de Educación con relación a las instituciones parauniversitarias.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

- **Comisionar a los señores Nelson Monge Céspedes, Edgar Carpio Solano, Miriam Durán Jiménez y dos representantes de las instituciones parauniversitarias para que elaboren dictamen sobre las enmiendas al Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria (Decreto 30431-MEP, 17 de mayo de 2002)**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

UCM
CC: Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 19 de marzo de 2003
S.E. 131-2003

Máster
Esperanza Alfaro
Jefe, Departameto de Pruebas Nacionales
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.O.

Estimada señora:

En la sesión No. 14-2003, celebrada por el Pleno del Consejo Superior de Educación el día 11 de marzo del año en curso, se conoció sobre la audiencia concedida para referirse a la propuesta "Distribución de objetivos y contenidos en la asignatura de Matemática para el curso lectivo del 2003".

Al respecto se acordó:

- **Reiterar la vigencia de los programas de Matemática de III ciclo y Educación Diversificada, según lo acordado en el acta de la sesión No. 10 del 20 de febrero de 2003.**

- **Levantar la suspensión temporal en la publicación de los temarios de matemáticas de noveno año y bachillerato.**

- **Dejar sin efecto el acuerdo de la sesión No. 59-2002, de fecha 16 de diciembre y que dice:**

  1. Aprobar la "Distribución de objetivos y contenidos en la asignatura de Matemáticas para el año 2003" en III ciclo y la Educación Diversificada, incluyendo los Colegios Técnicos con opción 1 y opción 2.

  2. Solicitar al Departamento de Educación Académica que a más tardar en el mes de mayo de 2003 deberá presentar la propuesta definitiva de programas de estudio de Matemáticas para III ciclo y la Educación Diversificada: Académica y Técnica, para ser aplicados a partir del 2004. Dentro de este período se abre la

posibilidad de enriquecer los programas con el aporte de estudios de carácter técnico.

- **Solicitar a los asesores de Matemática que comuniquen de inmediato los anteriores acuerdos.**

- **Solicitar a la administración que elabore un documento que resuelve las baches temáticos en los programas vigentes de Matemática, sin alterar objetivos ni contenidos de los programas.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

Cc: Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 19 de marzo de 2003
S.E. 130-2003

Señores
Marco Vinicio Vargas
Alvaro Artavia
Marielos Ulate
Asesores de Matemática
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.O.

Estimados señores:

En la sesión No. 14-2003, celebrada por el Pleno del Consejo Superior de Educación el día 11 de marzo del año en curso, se conoció sobre la audiencia concedida para referirse a la propuesta "Distribución de objetivos y contenidos en la asignatura de Matemática para el curso lectivo del 2003".

Al respecto se acordó:

- **Reiterar la vigencia de los programas de Matemática de III ciclo y Educación Diversificada, según lo acordado en el acta de la sesión No. 10 del 20 de febrero de 2003.**

- **Levantar la suspensión temporal en la publicación de los temarios de matemáticas de noveno año y bachillerato.**

- **Dejar sin efecto el acuerdo de la sesión No. 59-2002, de fecha 16 de diciembre y que dice:**

  1. Aprobar la "Distribución de objetivos y contenidos en la asignatura de Matemáticas para el año 2003" en III ciclo y la Educación Diversificada, incluyendo los Colegios Técnicos con opción 1 y opción 2.

  2. Solicitar al Departamento de Educación Académica que a más tardar en el mes de mayo de 2003 deberá presentar la propuesta definitiva de programas de estudio de Matemáticas para III ciclo y la Educación Diversificada: Académica y Técnica, para

ser aplicados a partir del 2004. Dentro de este período se abre la posibilidad de enriquecer los programas con el aporte de estudios de carácter técnico.

- **Solicitar a los asesores de Matemática que comuniquen de inmediato los anteriores acuerdos.**

- **Solicitar a la administración que elabore un documento que resuelve las baches temáticos en los programas vigentes de Matemática, sin alterar objetivos ni contenidos de los programas.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHÁVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

Cc: Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 19 de marzo de 2003
S.E. 129-2003

Máster
Zahyra Morgan Lobo
Directora, División de Desarrollo Curricular
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.O.

Estimada señora:

En la sesión No. 14-2003, celebrada por el Pleno del Consejo Superior de Educación el día 11 de marzo del año en curso, se conoció sobre la audiencia concedida para referirse a la propuesta "Distribución de objetivos y contenidos en la asignatura de Matemática para el curso lectivo del 2003".

Al respecto se acordó:

- **Reiterar la vigencia de los programas de Matemática de III ciclo y Educación Diversificada, según lo acordado en el acta de la sesión No. 10 del 20 de febrero de 2003.**

- **Levantar la suspensión temporal en la publicación de los temarios de matemáticas de noveno año y bachillerato.**

- **Dejar sin efecto el acuerdo de la sesión No. 59-2002, de fecha 16 de diciembre y que dice:**

  1. Aprobar la "Distribución de objetivos y contenidos en la asignatura de Matemáticas para el año 2003" en III ciclo y la Educación Diversificada, incluyendo los Colegios Técnicos con opción 1 y opción 2.

  2. Solicitar al Departamento de Educación Académica que a más tardar en el mes de mayo de 2003 deberá presentar la propuesta definitiva de programas de estudio de Matemáticas para III ciclo y la Educación Diversificada: Académica y Técnica, para ser aplicados a partir del 2004. Dentro de este período se abre la

posibilidad de enriquecer los programas con el aporte de estudios de carácter técnico.

- **Solicitar a los asesores de Matemática que comuniquen de inmediato los anteriores acuerdos.**

- **Solicitar a la administración que elabore un documento que resuelve las baches temáticos en los programas vigentes de Matemática, sin alterar objetivos ni contenidos de los programas.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Cc: Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 19 de marzo de 2003
S.E. 128-2003

Máster
Wilfrido Blanco Mora
Viceministro Académico
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.D.

Estimado señor:

En la sesión No. 14-2003, celebrada por el Pleno del Consejo Superior de Educación el día 11 de marzo del año en curso, se conoció sobre la audiencia concedida para referirse a la propuesta "Distribución de objetivos y contenidos en la asignatura de Matemática para el curso lectivo del 2003".

Al respecto se acordó:

- **Reiterar la vigencia de los programas de Matemática de III ciclo y Educación Diversificada, según lo acordado en el acta de la sesión No. 10 del 20 de febrero de 2003.**

- **Levantar la suspensión temporal en la publicación de los temarios de matemáticas de noveno año y bachillerato.**

- **Dejar sin efecto el acuerdo de la sesión No. 59-2002, de fecha 16 de diciembre y que dice:**

  1. Aprobar la "Distribución de objetivos y contenidos en la asignatura de Matemáticas para el año 2003" en III ciclo y la Educación Diversificada, incluyendo los Colegios Técnicos con opción 1 y opción 2.

  2. Solicitar al Departamento de Educación Académica que a más tardar en el mes de mayo de 2003 deberá presentar la propuesta definitiva de programas de estudio de Matemáticas para III ciclo y la Educación Diversificada: Académica y Técnica, para ser aplicados a partir del 2004. Dentro de este período se abre la

posibilidad de enriquecer los programas con el aporte de estudios de carácter técnico.

- **Solicitar a los asesores de Matemática que comuniquen de inmediato los anteriores acuerdos.**

- **Solicitar a la administración que elabore un documento que resuelve las baches temáticos en los programas vigentes de Matemática, sin alterar objetivos ni contenidos de los programas.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo de Educación Costa Rica

Cc: Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 19 de marzo de 2003
S.E. 127-2003

Señores
Fernando Bogantes Cruz,
Director Educación Técnica
Carlos Rojas
Director, Educación Ambiental
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.O.

Estimados señores:

En la sesión No. 14-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 11 de marzo del año en curso, se conoció el Plan de Estudios de los Colegios Académicos con Orientación Ambientalista.

Al respecto se acordó:

- **Dejar en suspenso la aprobación del Plan de Estudios de los Colegios Académicos con Orientación Ambientalista, a la espera de una nueva versión de la propuesta con las sugerencias hechas por los miembros de la Comisión.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

Cc: Archivo
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 19 de marzo de 2003
S.E. 126-2003

Señorita
Sulim Arrieta Quesada
Bagaces, Guanacaste

Estimada señorita:

En la sesión No. 14-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 11 de marzo del año en curso, se conoció su oficio donde solicita revisar el artículo 117 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

Al respecto se acordó:

- **Felicitar a la estudiante Sulim Arrieta por parte del Consejo Superior de Educación, por su esfuerzo y dedicación, y a la vez comunicarle que se analizará el texto del artículo 117 del reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

Cc: Archivo
Consecutivo